



# Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores  
Hernandarias

uoc@hernandarias.gov.py

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462  
Paraguay

## DECLARACIÓN JURADA

**Referencia:** Licitación de MCN N° 01/2024 "CONSTRUCCION DE CANALIZACION – BARRIO LAS MERCEDES – AD REFERENDUM 2025" - ID N° 457242. -

Hernandarias, 25 de Febrero de 2025

**Abg. Esteban Gómez Armoa**, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Declaro Bajo Fe de Juramento, que teniendo en cuenta que el oferente **JAM CONSTRUCCIONES**, con **RUC N° 3512939-5**, ha sido la única oferta presentada en el acto de apertura del proceso de licitación de referencia, y en consecuencia la única oferta evaluada por esta convocante, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024, que en su Artículo 3° establece. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC)** ", A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: . . . "; a), *Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

En ese sentido, esta UOC expone para el efecto que la "**Construcción de Canalización Barrio Las Mercedes AD Referéndum**", es de mucha necesidad, y esencial para esta Convocante, puesto que reviste el Carácter de Interés Público que no admite demora alguna, ya que **es de carácter urgente la canalización en este barrio donde solicitan una solución a la problemática de estancamientos de agua principalmente en estas épocas de muchas precipitaciones**, razón por la cual se vuelve ya necesaria la publicación de la segunda etapa de la adjudicación, asegurando de tal manera con el cumplimiento de uno de los fines públicos más necesarios de la Institución Municipal. Por tanto, conforme a lo expresado precedentemente esta Convocante solicita la emisión del Código de Contratación (CC) bajo su exclusiva responsabilidad. -

Atentamente,



**Abg. Esteban Gómez Armoa**  
Responsable de la UOC-MH